REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.



MACHINEDA
OFFICIAL DE PARTES
IRICCIDADO

TOMA DE RAZON
RECEPCION
Deput:

Juridico
Dep. T:R:

Y Regist Depart. Contabil.

Sub. Dep. C.Central Sub. Dep.

Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac

Depart. Auditoria

Depart, V:O;P:U:y

Sub, Depto, Municip.

REFRENDACION

Nadpor S ...

Agot, Por

Angratonide,

ORIGINAL

Sinisterio del Interio

1 4 AGO. 2009

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

TOTALMENTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 4382

Santiago, 01 de Julio de 2009

7 JUL, 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.:
ARANEDA CEA RAUL HERNAN RUT: 07057343-1 de SEAM-CORFO

 2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, reajustarse al :

el		beneficio		otorgado	. de
		Octubre			
01	de	Diciembre	de	1999	
01	de	Diciembre	de	2000	
01	·de	Diciembre	de	2001	
01	de	Diciembre	de	2002	
01	de	Diciembre	de	2003	
01	de	Diciembre	de	2004	
01	de	Diciembre	de	2005	
01	de	Diciembre	de	2006	
		Diciembre	de	2007	
01	de	Diciembre	de	2008	

TOMADO RAZON
Por Orden del Contralor
General de la República

1 2 AGO 2009

SUP JEFE DE SUBDIVISION
SEGUIPIO E CETAL
DIV DE LEMA DE RAZON Y REGISTRO

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr.: ARANEDA CEA RAUL HERNAN RUT : 07057343-1 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Diciembre de 1998 a \$ 82.083

de 1999 \$ de 1999 \$ 90.083 Reajustar al : 01 de Octubre 01 de Diciembre de 1999 92.3891 de 2000 \$ 01 de Diciembre 96.713 de 2001 \$ de 2002 \$ 99.682* 01 de Diciembre 01 de Diciembre 102.633 01 de Diciembre de 2003 \$ 103.608 01 de Diciembre de 2004 \$ de 2005 \$ 106.177 01 de Diciembre 110.021 01 de Diciembre de 2006 \$ 112.353 01 de Diciembre de 2007 \$ 01 de Diciembre de 2008 \$ \$ 120.712 131.443

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de Diciembre de 1977 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

ARTICULO QUINTO : Las sumas que adeuda el exonerado político por concepto de pago de imposiciones por subrogación o retrospectivas, por el total de períodos de 009 meses que asciende a \$ 406.767, la que se actualizará de acuerdo a reajustes. El IPS se hará cargo de ello con las prestaciones de seguridad social que le adeuda al interesado.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

COMISION OCOMISION ESPECIAL TO PRESIDENTE DO COMISION OCOMISION OCOMISIONO OCOMI

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINATORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO